GUÍA DOCENTE

DENOMINACIÓN DE LA ASIGNATURA

Denominación: **DERECHO DE LA EMPRESA**
Código: 100876
Plan de estudios: **GRADO DE RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS** Curso: 1
Denominación del módulo al que pertenece: ELEMENTOS JURÍDICOS BÁSICOS DE LAS RELACIONES LABORALES
Materia: DERECHO
Carácter: BASICA
Duración: SEGUNDO CUATRIMESTRE
Créditos ECTS: 6.0
Horas de trabajo presencial: 60
Porcentaje de presencialidad: 40.0%
Horas de trabajo no presencial: 90
Plataforma virtual:

DATOS DEL PROFESORADO

Nombre: RECIO RAMÍREZ, MARÍA ÁNGELES (Coordinador)
Departamento: DERECHO PÚBLICO Y ECONÓMICO
Área: DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO
Ubicación del despacho: Planta Baja Facultad de Ciencias del Trabajo
E-Mail: arecio@uco.es Teléfono: 957212557

Nombre: DIÉGUEZ AGUILERA, LAURA
Departamento: DERECHO PÚBLICO Y ECONÓMICO
Área: DERECHO MERCANTIL
Ubicación del despacho: Facultad de Derecho y CC.EE.
E-Mail: d72diagl@uco.es Teléfono: 957218884

Nombre: GONZÁLEZ JIMÉNEZ, PEDRO MARIO
Departamento: DERECHO PÚBLICO Y ECONÓMICO
Área: DERECHO MERCANTIL
Ubicación del despacho: Facultad de Derecho y CC.EE.
E-Mail: d12gojip@uco.es Teléfono: 957218884

Nombre: GRACIA MECHBAL, JOSÉ
Departamento: DERECHO PÚBLICO Y ECONÓMICO
Área: DERECHO MERCANTIL
Ubicación del despacho: Facultad de Derecho y CC.EE.
E-Mail: d32megry@uco.es Teléfono: 957218884

Nombre: ROMERO REY, JUAN FRANCISCO
Departamento: DERECHO PÚBLICO Y ECONÓMICO
Área: DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO
Ubicación del despacho: Facultad de Derecho y CC.EE.
E-Mail: jromero@uco.es Teléfono: 957218876

GUÍA DOCENTE

REQUISITOS Y RECOMENDACIONES

Requisitos previos establecidos en el plan de estudios

Dada la configuración abierta del Plan de Estudios, no es necesario ningún requisito especifico para cursar esta asignatura

Recomendaciones

- Resulta aconsejable la asistencia a las clases y a las actividades programadas para afrontar con garantías suficientes la preparación de esta materia.
- La principal dificultad de la asignatura reside tal vez, en su carácter marcadamente técnico, que en un primer momento puede desconcertar un tanto al estudiante. Sin embargo, una vez que se han asimilado una serie de esquemas conceptuales propios del Derecho Financiero y Mercantil, así como una terminología específica, su estudio no tiene por qué resultar más complejo que el de otras disciplinas jurídicas. De ahí que insistamos en la necesidad de distribuir el trabajo a lo largo del cuatrimestre y no dejar toda la tarea para los últimos días previos al examen.
-Así pues, la preparación de la asignatura debe apoyarse fundamentalmente en el trabajo desarrollado en clase y fuera de ella, conforme al programa de la disciplina, así como en el manejo de la bibliografía y textos legales recomendados.

COMPETENCIAS

CE23	Capacidad para comprender el concepto de norma jurídica, sus características y los tipos principales de normas.
CE23	Capacidad para identificar y caracterizar los principales sujetos de derecho.
CE23	Capacidad para redactar e interpretar contratos.
CE22	Capacidad para dirigirse a las administraciones públicas.

OBJETIVOS

1.- Aprendizaje, fundamentalmente, de los elementos que integran la regulación jurídica de los tributos y que son comunes a todos ellos. Más concretamente, con la impartición de la asignatura –y consiguiente seguimiento por el alumno- se persigue: (a) la obtención por el discente de una visión global de los recursos de la Hacienda Pública, el Derecho Presupuestario y del Gasto Público; (b) la adquisición de conocimientos específicos en relación con el concepto, clases y elementos esenciales del tributo; y (c) el aprendizaje de nociones básicas relativas a los procedimientos de aplicación de los tributos.
2.- Aprendizaje, fundamentalmente, de los elementos esenciales que integran la disciplina del Derecho Mercantil, prestando especial atención a los aspectos jurídicos más relevantes de la empresa y el empresario: (a) adquisición de conocimientos sobre las distintas clases de sociedades mercantiles; (b) los instrumentos que operan en el tráfico mercantil; (c) auxiliares y colaboradores del empresario; (d) Una visión básica pero integral de los principales contratos mercantiles.
3.- Así mismo se pretende fomentar en el alumno la adquisición de las siguientes competencias, destrezas y habilidades especificas: (a) Capacidad para comprender, interpretar y aplicar en sus aspectos esenciales el texto normativo básico de la parte general de Derecho Tributario (a saber, la Ley General Tributaria) y del Derecho Mercantil; (b) Capacidad para analizar la materia examinada y hacer aplicación de la doctrina jurisprudencial trabajada en la resolución de supuestos prácticos; (c) Capacidad de trabajo de forma autónoma; y (d) Capacidad de trabajo cooperativo (en equipo), fomentando la responsabilidad individual, la interdependencia positiva y, en última instancia, las habilidaes sociales necesarias para la defensa de las propias opiniones y el respeto de las ajenas.

GUÍA DOCENTE

CONTENIDOS

1. Contenidos teóricos

A) DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO

LECCION 1. CONCEPTO Y CONTENIDO DEL DERECHO FINANCIERO.
LECCION 2. EL TRIBUTO Y SUS CLASES.
LECCIÓN 3. LOS PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES SOBRE EL TRIBUTO.
LECCION 4. LA RELACIÓN JURIDICO-TRIBUTARIA. EL HECHO IMPONIBLE.
LECCION 5. LOS SUJETOS DE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA.
LECCION 6. OBJETO DE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA/ELEMENTOS DE CUANTIFICACIÓN.
LECCION 7. INICIACIÓN AL DERECHO DE LOS PROCEDIMIENTOS TRIBUTARIOS.

B) DERECHO MERCANTIL

LECCIÓN 1. EL DERECHO MERCANTIL
LECCIÓN 2. LA EMPRESA
LECCIÓN 3. EL EMPRESARIO
LECCIÓN 4. LAS SOCIEDADES MERCANTILES
LECCIÓN 5. MARCO NORMATIVO DEL TRÁFICO EMPRESARIAL
LECCIÓN 6. LOS INSTRUMENTOS DEL TRÁFICO EMPRESARIAL
LECCIÓN 7. LOS AUXILIARES Y LOS COLABORADORES DEL EMPRESARIO
LECCIÓN 8. COMPRAVENTAS MERCANTILES
LECCIÓN 9. EL TRANSPORTE MERCANTIL
LECCIÓN 10. EL CONTRATO DE SEGURO
LECCIÓN 11. LOS CONTRATOS BANCARIOS
LECCIÓN 12. EL CONCURSO

2. Contenidos prácticos

Resolución de varios supuestos prácticos relativos a los contenidos teóricos de la asignatura detallados en el apartado anterior.

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE RELACIONADOS CON LOS CONTENIDOS

Trabajo decente y crecimiento económico
Ciudades y comunidades sostenibles
Paz, justicia e instituciones sólidas

GUÍA DOCENTE

METODOLOGÍA

Aclaraciones generales sobre la metodología (opcional)

No estan previstas adapataciones generales.

Adaptaciones metodológicas para alumnado a tiempo parcial y estudiantes con discapacidad y necesidades educativas especiales

No estan previstas adapataciones generales. Se estudiará en el caso de los estudiantes con discapacidad y necesidades educativas especiales la situación de cada alumno en concreto facilitando su inserción.

Actividades presenciales

Actividad	Grupo completo	Grupo mediano	Total
Actividades de evaluación	4	-	4
Estudio de casos	-	5	5
Lección magistral	40	-	40
Trabajos en grupo (cooperativo)	-	5	5
Tutorías	1	5	6
Total horas:	***45***	***15***	***60***

Actividades no presenciales

Actividad	Total
Búsqueda de información	7
Consultas bibliográficas	7
Estudio	56
Trabajo de grupo	20
Total horas:	***90***

MATERIAL DE TRABAJO PARA EL ALUMNO

Casos y supuestos prácticos
Manual de la asignatura
Presentaciones PowerPoint
Referencias Bibliográficas

Aclaraciones

Casos y supuestos prácticos - Disponibles en aula virtual, o bien, facilitados por el docente.
Manual de la asignatura - Ver bibliografía
Temario de la asignatura en forma de apuntes - Disponibles las presentaciones en aula virtual

GUÍA DOCENTE

EVALUACIÓN

Competencias	Banco de recursos	Estudio de casos	Exámenes
CE22	X	X	X
CE23	X	X	X
Total (100%)	***30%***	***10%***	***60%***
Nota mínima (*)	***4***	***4***	***5***

(*)Nota mínima (sobre 10) necesaria para que el método de evaluación sea considerado en la calificación final de la asignatura. En todo caso, la calificación final para aprobar la asignatura debe ser igual o superior a 5,0.

Valora la asistencia en la calificación final:

No

Aclaraciones generales sobre los instrumentos de evaluación:

Aclaraciones generales sobre los instrumentos de evaluación:

Durante el curso académico tendrá lugar tan sólo un examen de carácter final y en convocatoria final. Cada una de las partes de la asignatura (Derecho Mercantil y Derecho Tributario) podrá ser superada con carácter eliminatorio, independientemente de la otra, reservándose la calificación de aprobado obtenida en cualquiera de ellas hasta la convocatoria extraordinaria de octubre (incluida) del correspondiente curso académico. Se excluye la posibilidad de compensar una parte con otra a efectos de superar la totalidad de la asignatura. Ahora bien, el alumno que sólo supere una de las dos partes, aparecerá con la calificación de suspenso en las Actas Oficiales de Calificación, sin perjuicio de que, a efectos internos, según se ha indicado ya, le sea respetada la calificación obtenida en la parte de la asignatura que haya superado.

1. Alumnos que se acogen al Sistema de Evaluación Continua: La calificación global de la asignatura será de 0 a 10 puntos, resultante de la suma de las dos calificaciones parciales siguientes:

(a) Calificación de las enseñanzas básicas y de los aspectos teóricos de las enseñanzas prácticas y de desarrollo, prueba de contenidos que se realizará en un examen final por escrito: 60% de la calificación global (hasta 6 puntos). No obstante, las Áreas de Derecho Financiero y Tributario y Derecho Mercantil consideran que la no contestación o la contestación claramente deficiente de algunos de los bloques de la asignatura impedirá obtener una calificación de aprobado en la misma, independientemente de las calificaciones obtenidas en el resto de bloques de la misma.

(b) Calificación obtenida por el alumno en las actividades propuestas por el docente, si bien la parte correspondiente a Evaluación continua (40% de la calificación global -hasta 4 puntos-), se valorará sobre 10 puntos. La misma, de forma desglosada consistirá: en la realización y resolución activa de casos prácticos (10%), así como la realización de una/s prueba/s tipo test a realizar por el estudiante a lo largo del cuatrimestre (30%). Este/os cuestionario/s tipo test, en ningún caso, será/n eliminatorio/s de materia. La Evaluación Continua se supera con una calificación final igual o superior a 5 puntos. La nota obtenida en la evaluación continua, igual o superior a 4 puntos, se conservará hasta la convocatoria de octubre de 2024.

El alumno renuncia a este sistema de evaluación continua o queda excluido del mismo, al no realizar durante el curso al menos el 75% de: prácticas, y otras actividades programadas por el docente. Para superar la asignatura es necesario haber obtenido, al menos, 5 puntos (aprobado) en cada una de las partes (Prueba de contenidos y evaluación continua). La asistencia a clase se tomará en cuenta sólamente a efectos de poder aplicarse o no el sistema de evaluación continua. Los profesores informarán sobre el número de faltas que

GUÍA DOCENTE

podrán determinar la exclusión del citado sistema. No existen calificaciones parciales.

2. Alumnos que no se acogen al Sistema de Evaluación Continua (o resulten excluidos): Para estos alumnos, el 100% de la calificación final de la asignatura será la calificación obtenida en el examen final, teniendo en cuenta que la no contestación o la contestación deficiente de alguno de los bloques de la asignatura impedirá obtener una calificación de aprobado en la misma, independientemente de las calificaciones obtenidas en el resto de bloques de la misma. Ahora bien, a diferencia de lo que sucede con los supuestos de Evaluación Continua, está previsto que estos alumnos efectúen una prueba (oral/escrita), que constará de dos partes diferenciadas (ambas partes se valorarán sobre 10, haciendo posteriormente nota media):

(a) Prueba de conocimientos sobre las enseñanzas básicas y los aspectos teóricos de las enseñanzas prácticas y de desarrollo, prueba de contenidos: 60% de la calificación global (hasta 6 puntos);

(b) Prueba que consistirá en la resolución de un caso práctico o un comentario jurisprudencial relativos a algunos de los contenidos trabajados durante el curso: 40% de la calificación global (hasta 4 puntos). La calificación de la prueba complementaria (b) no se conserva para ulteriores convocatorias. Para superar la asignatura será necesario haber obtenido, al menos, 5 puntos (aprobado) en cada una de las partes de la prueba.

Aclaraciones sobre la evaluación para el alumnado a tiempo parcial y necesidades educativas especiales:

Los alumnos a tiempo parcial debrán comunicar su condición de tal a los profesores responsables de impartición de la docencia.

Se estudiará en cada caso la situación de los estudiantes con discapacidad y necesidades educativas especiales por si fuera necesario realizar algún tipo de adaptación.

Aclaraciones sobre la evaluación de la convocatoria extraordinaria y convocatoria extraordinaria de finalización de estudios:

Ninguna.

Criterios de calificación para la obtención de Matrícula de Honor:

Se requiere obtener una calificación de 9 o superior, habiendo seguido durante el curso el Sistema de Evaluación Continua con una clara actitud participativa en clase

BIBLIOGRAFIA

1. Bibliografía básica

DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO:

El estudio de la asignatura puede realizarse por cualquier manual de la Parte General de Derecho Financiero y Tributario que esté debidamente actualizado. A título orientativo, se recomiendan las últimas ediciones, actualizadas al año 2023/2024, de las siguientes obras, a las que podrán efectuarse remisiones concretas:

A) Manuales recomendados:

- MAURICIO SUBIRANA, S.: Derecho Financiero y Tributario. ult. ed., Tirant Lo Blanch.
- PÉREZ ROYO, F.: Derecho Financiero y Tributario. Parte General, ult. ed., Civitas.
- MENÉNDEZ MORENO, A. (y otros): Derecho Financiero y Tributario. Parte General. Lecciones de Cátedra, Aranzadi, ult.ed
-MERINO JARA, I.; LUCAS DURAN, M.: Derecho Financiero y Tributario. Parte General. Tecnos, última edición.
-MARTÍN QUERALT, J.; LOZANO SERRANO, C.; CASADO OLLERO, G.; TEJERIZO LÓPEZ, J.M.: Curso de Derecho Financiero y Tributario, última ed., Tecnos.

B) Legislación básica:

- La Ley General Tributaria y sus reglamentos de desarrollo, última edición, Tirant lo Blanch, Valencia.
- Leyes Generales del Derecho Financiero y Tributario, última edición, Civitas.

GUÍA DOCENTE

* En todo caso el alumno habrá de disponer de los siguientes textos normativos (actualizados) para el seguimiento de la asignatura:
- Tratado constitutivo de la Comunidad Europea (Tratado de Roma de 25 de marzo de 1957, versión actualizada a las modificaciones introducidas por Tratados posteriores) y Tratado de la Unión Europea.
- Estatuto de Autonomía para Andalucía (Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo). - Constitución española (1978).

DERECHO MERCANTIL:

A) Bibliografía básica:

* Jiménez Sánchez, G.J. (coord.), Nociones de Derecho Mercantil, Ed. Marcial Pons, Madrid-Barcelona, 2023.
* Jiménez Sánchez, G.J. (coord.), Lecciones de Derecho Mercantil, Ed. Tecnos, Madrid, 2023.

B) Legislación Básica:

Los textos legales de Derecho Mercantil pueden encontrarse en cualquiera de las colecciones legislativas al uso. A título orientativo, cabe citar las obras (Código de Comercio y legislación mercantil complementaria) editadas por Cívitas (2023), Tecnos (2023), Aranzadi (2023), etc.

2. Bibliografía complementaria

Ninguna

CRITERIOS DE COORDINACIÓN

Actividades conjuntas: conferencias, seminarios, visitas...
Criterios de evaluación comunes
Selección de competencias comunes

Las estrategias metodológicas y el sistema de evaluación contempladas en esta Guía Docente serán adaptadas de acuerdo a las necesidades presentadas por estudiantes con discapacidad y necesidades educativas especiales en los casos que se requieran.